

Resolución Nro. MPCEI-DA-2026-0005-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2026

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

**Abg. Sandry Izquierdo Azanza
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)"*;

Que, el artículo 226 de la Carta Magna, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, preceptúa: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos: la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*;

Que, el artículo 288 de la norma ut supra, determina: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)"*;

Que, el artículo 297 de la Carta Magna, establece: *"Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)"*;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP preceptúa: *"(...) Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."*;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: *"El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la

Resolución Nro. MPCEI-DA-2026-0005-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2026

disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Infima cuantía;*
- b) Contrataciones en situación de emergencia;*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,*
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente (...);*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 99 de 14 de agosto de 2025, publicado en el registro oficial –Segundo Suplemento No. 105 de 19 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional de la República, dispuso en el artículo 3, lo siguiente: “Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, contemplado en el artículo del presente decreto, modifíquese la denominación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Ministerio de Turismo (...)”.

Que, mediante acción de personal Nro. 1800 del 01 de diciembre de 2025, se suscribe el nombramiento Sandry Izquierdo Azanza, como Directora Administrativa del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 141 de 16 de septiembre de 2025, el Presidente de la República designó al Sr. Luis Alberto Jaramillo Granja, como Ministro de Producción, Comercio Exterior e Inversiones;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEI-MPCEI-2026-0002-R, del 11 de enero de 2026 la Máxima Autoridad resuelve: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico para el Fondo de Desarrollo Turístico del Ecuador, que ha sido elaborado y validado de conformidad con el Instructivo para la administración del “Fondo de Desarrollo Turístico del Ecuador”, y remitido mediante memorando Nro.MPCEI-VT-2025-0199-M del 31 de diciembre del 2025”;

Que, mediante resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2026-0004-R, del 12 de enero del 2026, suscrita por el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior e Inversiones se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones para el año 2026;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEI-MPCEI-2026-0005-R del 14 de enero de 2026 el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, aprueba el Plan Anual de Contratación - PAC del Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones para el año 2026;

Que, mediante memorando Nro. MPCEI-DSG-2026-0163-M de 25 marzo del 2026, la Mgs. María Belén Córdova González, Directora de Secretaría General solicita la reforma al PAC justificando en su parte pertinente lo siguiente: "Mediante memorando Nro. MPCEI-DPS-2026-0343-M de 13 de marzo de 2026 la Dirección de Planificación y Seguimiento emitió la Certificación POA Nro. POA-FDT-2026-0013, correspondiente a la actividad denominada: “La Dirección de Secretaría General, para el cumplimiento de sus funciones ejecuta procesos permanentes relacionados con la recepción, registro, clasificación y despacho de documentación institucional, incluyendo sobres, cajas, paquetes y bultos desde sus oficinas ubicadas en la ciudad de Guayaquil y Quito, así como también, desde las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, generando la necesidad de contar con un servicio que permita gestionar el envío y entrega de correspondencia y paquetería a nivel local,

Resolución Nro. MPCEI-DA-2026-0005-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2026

nacional e internacional, de manera segura, eficiente y oportuna, que permita garantizar la continuidad de los procesos administrativos relacionadas con el envío de documentación y paquetería institucional, asegurando que la documentación institucional y demás remisiones lleguen a su destino dentro de los plazos establecidos y en condiciones adecuadas.

Al contar con los recursos económicos disponibles para brindar el Servicio de Correo Postal Nacional e Internacional para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, la Dirección de Secretaría General considera necesario continuar brindando este servicio para lo que resta del año en curso, por lo que ha iniciado con las acciones pertinentes para ejecutar el proceso de contratación pública respectivo.

Una vez que se ha procedido a realizar el Término de Referencia para la "Servicio de Correo Postal Nacional e Internacional para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones", se ha determinado un presupuesto referencial de USD \$ 15.000,00 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de los cuales \$10.000,00 se contemplan dentro del presente ejercicio fiscal; y, los \$ 5.000,00 con una certificación plurianual para el año 2027, por lo que es necesario realizar una reforma al PAC que modifique el presupuesto referencial.

La reforma al PAC es necesaria considerando que, a inicios del ejercicio fiscal 2026 no se contaba con los recursos económicos para la certificación plurianual, y con fecha 18 de marzo del 2026, la Dirección Financiera notificó la asignación al techo presupuestario para el ejercicio fiscal 2027";

Que, mediante memorando Nro. MPCEI-DCVM-2026-0084-M de 27 marzo del 2026, la Dr. Wilmer Lenín Rosales Jiménez, Director de Control y Vigilancia de Mercadeo solicita la reforma al PAC justificando lo siguiente: "El Proyecto contempla la ejecución de actividades orientadas a la socialización de la evaluación de la conformidad, así como la ejecución de inspecciones técnicas, ensayos de laboratorio, fortalecimiento de capacidades técnicas y dotación de herramientas necesarias para el control y vigilancia del mercado, en cumplimiento de los reglamentos técnicos ecuatorianos y andinos vigentes.

En este sentido, es indispensable contar con los bienes y servicios requeridos para garantizar la operatividad del proyecto, tales como la organización de eventos, servicios de impresión, ejecución de ensayos de laboratorio y adquisición de equipamiento informático.

En virtud de lo expuesto, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se requiere la inclusión y reforma del Plan Anual de Contratación (PAC)."

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el acuerdo Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0055-A del 23 de mayo de 2024; y, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General

RESUELVE

Artículo. 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2026 del Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones

Artículo. 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC), del Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones MPCEI conforme el anexo adjunto.

Artículo. 3.- ENCARGAR a la Gestión de Adquisiciones el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 4.- ENCARGAR a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. MPCEI-DA-2026-0005-R

Guayaquil, 31 de marzo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandry Johanna Izquierdo Azanza
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- reforma_pac_30651858001774987116.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Lisset Villafuerte Holguin
Analista de Comunicación Social 3

cm



Firmado electrónicamente por:
**SANDRY JOHANNA
IZQUIERDO AZANZA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones
Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19
Teléfono: +593 4 259 1370
Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9
Teléfono: +593 2 294 0760
www.produccion.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR
DEFIENDE
IMPULSA
CONSTRUYE

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCORCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENLÓN	RENLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2026	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	001	0000	0000	321290418	Bien	Adquisición de resmas de papel bond A4 75 gr para el consumo del Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones a nivel nacional	1	Unidad	\$ 12.186.72		S			Normalizado	Si	CATALOGO ELECTRONICO	No			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	218	9999	0000	01	00	000	004	000	901	530106	000000	001	0000	0000	681120011	Servicio	Servicio de Correo Postal Nacional e Internacional para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones	1	UNIDAD	10000	5000	S			NO NORMALIZADO	No	LICITACION			COMUN	Gasto Corriente	
2026	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530243	000000	001	0000	0000	841600111	SERVICIO	Servicio de Garantía Extendida y Mantenimiento preventivo para equipos servidores del Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones	1	UNIDAD	\$ 70.000.00		S			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530704	000000	001	0000	0000	841600111	SERVICIO	Servicio de Garantía Extendida y Mantenimiento preventivo para equipos servidores del Ministerio de Producción Comercio Exterior e Inversiones	1	UNIDAD	\$ 10.000.00		S			Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	218	9999	0000	93	00	000	003	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoría	Contratación de una consultoría técnica permitira acompañar a los GAD en el desarrollo de sus capacidades para la planificación turística con enfoque en sostenibilidad, para fortalecer la ejecución en territorio	1	UNIDAD	\$ 967.365.51			S		No	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	003	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoría	Contratación de un estudio técnico especializado para la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial y de Vocación Turística al 2035 para el Ecuador Insular, basado en el análisis integral de la oferta y la demanda turística del archipiélago.	1	UNIDAD	\$ 200.000.00			S		No	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	

2026	218	9999	0000	93	00	000	003	000	0901	530204	000000	002	0660	0001	838200016	Servicio	Contratacion para impresion de material de apoyo para la implementacion de los programas de desarrollo turistico y los procesos de propuesta de implementación de macroproductos	1	UNIDAD	\$ 28.000,00			S		Normalizado	No	subasta inversa electronica	No			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	218	9999	0000	93	00	000	003	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoria	Consultoria para la elaboracion de la Estrategia de Aviturismo	1	UNIDAD	\$ 100.000,00			S		No	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	003	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoria	Consultoria para la elaboracion de la Estrategia de Turismo Gastronomico	1	UNIDAD	\$ 100.000,00			S		No	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	003	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoria	Consultoria para la elaboracion de la Estrategia de Turismo MICE y Deportivo	1	UNIDAD	\$ 70.955,55			S		No	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831110911	Consultoria	Contratacion de una empresa que implemente, asesore y de seguimiento a la adopcion y adaptacion de soluciones digitales y herramientas basadas en la utilizacion de la tecnologia y conectividad, dirigidas a facilitar, optimizar fortalecer la gestion operativa, comercial, financiera y de control de MIPYMES turisticas a nivel nacional	1	UNIDAD	\$ 175.000,00			S		NO	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoria	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA	1	UNIDAD	\$ 200.000,00			S		NO	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530249	000000	002	0660	0001	962200561	Servicio	Contratacion de los servicios de organizacion, coordinacion y logistica para la ejecucion de eventos para la competitividad turistica	1	UNIDAD	\$ 135.000,00			S		No normalizado	NO	Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530613	000000	002	0660	0001	9290000121	Servicio	Contratacion de procesos de aceleracion empresarial y gestion de la innovacion para mipymes turisticas	1	UNIDAD	\$ 100.000,00			S		No normalizado	NO	Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE

2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530204	000000	002	0660	0001	891211012	Servicio	Contratación para impresión de material de apoyo y promocional para los emprendedores y mipymes turísticas beneficiarias de los programas de la DFT	1	UNIDAD	\$ 15.000,00			S			normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530222	000000	002	0660	0001	961210011	Servicio	Contratación de los servicios de producción audiovisual para los beneficiarios de los programas de fomento turístico	1	UNIDAD	\$ 150.000,00			S			No normalizado	NO	Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530613	000000	002	0660	0001	9290000121	Servicio	Capacitación para los actores turísticos de los destinos priorizados sobre tipologías turísticas de interés especial	1	UNIDAD	\$ 120.000,00			S			No normalizado	NO	Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530601	000000	002	0660	0001	831290012	Consultoría	Consultoría para el diseño de perfiles profesionales, elaboración de mallas curriculares y la ejecución de procesos de capacitación especializada en actividades de turismo de aventura y patrimonio, orientada a guías de turismo del Ecuador	1	UNIDAD	\$ 380.000,00			S				NO	Concurso Publico	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530613	000000	002	0660	0001	9290000121	Servicio	Contratación de talleres presenciales especializados en gastronomía, con la elaboración de herramientas digitales de capacitación para el fortalecimiento de la actividad de alimentos y bebidas (bootcamp gastronómicos)	1	UNIDAD	\$ 150.000,00			S			No normalizado	NO	Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901	530613	000000	002	0660	0001	9290000121	Servicio	Contratación de servicios para la actualización de contenidos y desarrollo e implementación de cursos virtuales especializados aplicados al sector turístico, bajo la plataforma moodle	1	UNIDAD	\$ 120.000,00			S			No normalizado	NO	Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2026	218	9999	0000	93	00	000	002	000	0901		000000	002	0660	0001	678120012	servicio	Contratación del servicio de logística y coordinación para el viaje de familiarización con representantes de potenciales líneas de cruceros e industria de cruceros de interés para el país	1	UNIDAD	\$ 20.000,00						No normalizado		Licitacion	No			COMUN	GASTO CORRIENTE	
										530307									1					S			no							

2026	218	9999	0000	90	00	006	001	000	1701	730207	0000	202	8888	8888	962900116	SERVICIOS	Contratación de un local de eventos para realizar la socialización de la evaluación de la conformidad y modelos de gestión	1,00	UNIDAD	30.000,00				S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN	No			COMUN	INVERSION
2026	218	9999	0000	90	00	006	001	000	1701	730204	0000	202	8888	8888	891211012	SERVICIOS	Servicio de impresión de material para la realización de la socialización	1,00	UNIDAD	19.400,00				S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	No			COMUN	INVERSION
2026	218	9999	0000	90	00	006	002	000	1701	730609	0000	202	8888	8888	831110932	SERVICIOS	Contratar una empresa que realice los ensayos de laboratorio de evaluación de la conformidad en función de los reglamentos técnicos ecuatorianos y andinos vigentes	1,00	UNIDAD	250.000,00				S		NO NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL	No			ESPECIAL	INVERSION
2026	218	9999	0000	90	00	006	003	000	1701	840107	0000	202	8888	8888	4522000125	BIEN	Adquisición de computadoras portátiles	1,00	UNIDAD	52.681,43				S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No			COMUN	INVERSION